

del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5973, que nombra al Mayor General Fernando A. Sánchez hijo, E. N., Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. Nº 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5973

VISTO el artículo 92 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 4761, del 1º de septiembre de 1957, modificado por la Ley Nº 5229, del 9 de octubre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General Fernando A. Sánchez hijo, E. N., queda nombrado Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en lugar del Mayor General José René Román Fernández, E. N.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 5329, del 18 de noviembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5974, que nombra al señor Virgilio Alvarez Pina, Gobernador Civil del Distrito Nacional.

G. O. Nº 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5974

VISTA la Ley Nº 5384, de fecha 4 del mes de agosto del año en curso, 1960.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Virgilio Alvarez Pina, queda nombrado Gobernador Civil del Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5975, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores, José Altagracia Rodríguez Soldevila, Miguel Antonio Martínez Collado, Isabel Nolasco y Filonila García Peña.

G. O. Nº 8502, del 30 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5975

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor José Altagracia Rodríguez Soldevila, como Médico;
- b) Al Doctor Miguel Antonio Martínez Collado, como Médico;
- c) A la Doctora Isabel Nolasco, como Farmacéutica; y,
- d) A la Dra. Filonila García Peña, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER